

- Promoción 35 VPO Jardín Melillense: 1 Vivienda de Un dormitorio, 6 de Dos dormitorios (dos de ellas para personas con discapacidad) y 28 de Tres dormitorios, con superficies útiles de 54,32 m<sup>2</sup> a 83,35 m<sup>2</sup>.
- Promoción 12 VPO en Tadino de Martinengo: 4 Viviendas de Un Dormitorio (de las cuales una es adaptada para personas con discapacidad), 5 de Dos dormitorios y 3 de Tres dormitorios, con superficies útiles de 40,14 m<sup>2</sup> a 87,98 m<sup>2</sup>.

#### 4.- Requisitos de los Solicitantes:

- a) Residencia mínima de 3 AÑOS en Melilla. Este requisito es exigible al solicitante y, en su caso, al cónyuge o persona que conviva en análoga relación de afectividad. Se tomará como referencia la residencia del certificado municipal de empadronamiento, que se verificará con cualquier otra documentación que acredite la residencia legal y efectiva de ambos solicitantes.
- b) Ingresos Familiares Ponderados Máximos de 2,5 veces el IPREM, referidos al ejercicio fiscal del año 2014. La ponderación se realizará conforme a lo dispuesto en el Art. 21 del Reglamento de Adjudicación de Viviendas de la Ciudad Autónoma.
- c) No poseer ni haber poseído ninguno de los miembros de la Unidad Familiar del Solicitante, vivienda en propiedad en los últimos 5 AÑOS.

Se establece como excepción la de aquellos solicitantes que sean propietarios por herencia de una vivienda en un porcentaje inferior al 40% y cuyo valor catastral no supere los 18.000 €, siempre que dicha vivienda no constituya, con carácter excluyente del resto de los propietarios, el domicilio habitual y permanente de la unidad familiar.

- d) Estar al corriente en los pagos con la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM), y de las obligaciones tributarias y sociales con el Estado.
- e) No haber sido condenado por ocupar ILEGALMENTE una vivienda pública en los últimos 5 AÑOS.
- f) Ser el solicitante mayor de edad y no encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil.

#### 5.- Documentación a presentar:

5.1.- Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Impreso debidamente cumplimentado.
- b) Fotocopia del D.N.I., Tarjeta de Residente o Comunitaria de todos los miembros de la unidad familiar.
- c) Libro de Familia y en su defecto, partida de nacimiento de los hijos.
- d) Declaración Jurada del cumplimiento de los requisitos.
- e) Autorización expresa de todos los miembros mayores de 16 años para que EMVISMESA solicite ante los distintos Organismos (Padrón Municipal, Recaudación Municipal, Agencia Tributaria, Catastro,.....etc.), la información necesaria para la tramitación del expediente.